	SOLICITUD DE OTROSÍ MODIFICATORIO (ADICIÓN, PRÓRROGA, TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN)	CODIGO: FLG41 VERSIÓN: 05

Fecha de elaboración	25/03/2026

Adición	**x**	Terminación	
Prórroga		Suspensión	
Modificación		Cesión	

No. Contrato	**950118-2025**	Fecha Inicio	4/08/2025	Fecha Terminación	31/05/2026
Dependencia Solicitante			Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento		
Nombre del Supervisor del Contrato			Supervisor financiero: Fredy Osvaldo Rodríguez Henao. Cargo: Director Financiero Supervisor Jurídico: Jemay Chacón Tabares. Cargo: Director Jurídico Supervisor técnico: Leonardo Chayan Díaz Garzón, Profesional Universitario adscrito a la Dirección de Servicios Generales, Infraestructura y Mantenimiento		
Cédula del Supervisor del Contrato			c.c. 98.471.980 c.c. 89.007.767 c.c. 1128625599		
Nombre del Contratista (natural o jurídico)			Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello –EDUNORTE		
Cédula y/o NIT del Contratista			901.465.133-5		

1. Justificación de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer <u>CON EL OTROSÍ</u>:

Dentro de su planeación institucional, el Politécnico tiene como objetivo principal la construcción y remodelación de espacios que logren impactar positivamente en la comunidad universitaria, asegurando que las asignaciones presupuestales se orienten hacia la inversión en el mejoramiento de las condiciones deportivas y educativas, más allá de ser vistas simplemente como gastos operativos. Esta iniciativa también está en sintonía con otras líneas estratégicas del plan institucional, como la proyección social al servicio del territorio, que fortalece el relacionamiento estratégico con graduados, la educación continua para el desarrollo humano y la cooperación regional, nacional e internacional, permitiendo que el proyecto deportivo trascienda en impacto hacia la comunidad más allá de las fronteras académicas

Para lograr lo anterior, el día nueve (9) de julio de 2025, entre el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y EDUNORTE se suscribió el contrato interadministrativo 950118-2025 cuyo objeto es "*Contrato interadministrativo de mandato para realizar la gerencia integral de administración delegada de recursos que incluye los aspectos técnicos, administrativos, financieros - contables, jurídicos, sociales y ambientales, para los proyectos de infraestructura institucional del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.*"

El plazo inicial del contrato se acordó hasta el 18 de diciembre de 2025 y su valor en dos mil setecientos veinte millones ochenta y cinco mil trescientos ochenta pesos M.L. AU incluido. ($2.720.085.380)".

En virtud de tal contrato, la EDUNORTE en cumplimiento de sus obligaciones, firmó los siguientes contratos:

- Contrato No. 366-IA-2025 con la Unión Temporal Politécnico Colombiano 2025, con NIT 901.985.921-3 cuyo objeto es "*Construcción, mantenimiento, y/o mejoramiento de la infraestructura física de las Sedes Institucionales del Politécnico Colombino Jaime Isaza Cadavid en Urabá y Medellín"* con valor de $2.444.361.413 y un plazo inicial hasta el 18 de diciembre de 2025.

- Contrato 368-CD-2025 con el ingeniero Gabriel Oquendo López, identificado con la cédula 15400784 con objeto "*Interventoría integral, técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para la construcción, mantenimiento y/o mejoramiento de la infraestructura física de las Sedes Institucionales del Politécnico Colombino Jaime Isaza Cadavid en Urabá y Medellín*" con valor de $171.105.299 y un plazo hasta el día 31 de enero del 2026.

El día 19 de diciembre del 2025, se suscribió otrosí No. 01 al contrato 950118-2025 con el objetivo de prorrogar el plazo de ejecución del mismo hasta el 31 de enero de 2026, atendiendo a los motivos allí expuestos. En virtud de dicha prórroga, los contratos de obra e interventoría suscritos por EDUNORTE con sus derivados también se prorrogaron hasta el 31 de enero de 2026.

Posteriormente, el 31 de enero de 2026, entre el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y EDUNORTE se suscribió otrosí No. 02 al contrato 950118-2025 con el objetivo de adicionar, modificar y prorrogar el plazo de ejecución del mismo hasta el 31 de mayo de 2026, por los motivos allí expuestos.

Teniendo en cuenta que con la adición de recursos se pretendió que la EDUNORTE pudiera gerenciar y contratar nuevas obras requeridas por la Institución con base en los nuevos recursos que consiguió la Institución luego de firmado el contrato, una vez se suscribió la primera adición de recursos, la EDUNORTE en cumplimiento de sus funciones, procedió a suscribir los siguientes nuevos contratos:

- Contrato No.243-CD-2026 PROYECTAR GROUP SAS NIT 901829327-0 cuyo objeto es "*Adecuación De Infraestructura Del Laboratorio De Suelos, Laboratorio De Pavimentos, Aviso Institucional, Cerramiento Frontal En Reja Y Portería Con Acceso Peatonal, En Las Instalaciones Del Centro De Laboratorios Y Experimentación Del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, Sede Bello. "En El Marco Del Contrato Interadministrativo 950118-2025"."* con valor de $246.846.847 y un plazo inicial hasta el 17 de abril de 2026.

- Contrato No. 244-CD-2026 CT2 CONSTRUCCIONES SAS NIT 900211682-3 con objeto "*Adecuación física del bloque P17 en la sede Poblado del Politécnico Colombino Jaime Isaza Cadavid en el marco del contrato interadministrativo 950118-2025*" con valor de $360.360.360 y un plazo hasta el 18 de abril de 2026

- Contrato No. 245-CD-2026 CT2 CONSTRUCLAUS SAS NIT 900667709-0 con objeto "*Ejecución de obras complementarias y adecuaciones locativas en la infraestructura física de la sede institucional del Politécnico Colombino Jaime Isaza Cadavid en la región de Urabá*" con valor de $ 72.072.072 y un plazo hasta el 23 de abril de 2026

- Contrato No. 247-CD-2026 CT2 con el ingeniero Gabriel Oquendo López, identificado con la cédula 15400784 con objeto "*Interventoría integral, técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para la construcción, mantenimiento y/o mejoramiento de la infraestructura física de las Sedes Institucionales del Politécnico Colombino Jaime Isaza Cadavid en Urabá, Medellín y Bello*" con valor de $ 47.549.549 y un plazo hasta el 17 de mayo de 2026

A la fecha, la ejecución contractual presenta un avance físico global del 95% y financiero del 90%, El avance físico se representa por cada obra de la siguiente manera:

1. P55, Laboratorio de Agroindustrial: Porcentaje (98%)
2. P56, laboratorio de Fitopatología: Porcentaje (100%)
3. P58 Cubierta Fomento cultural: Porcentaje (100%)
4. Estructura metálica Cubierta Zona de Mofles: Porcentaje (100%)
5. P17, salones 1° piso: Porcentaje (95%)
6. P40, Modulo de Graduados: Porcentaje (100%)
7. Portería Vegas: Porcentaje (85%)
8. Cubierta Tipo Membrana Gimnasio Zona Sur: Porcentaje (100%)
9. Cubierta Tipo Membrana Cancha de Voleibol: Porcentaje (65%)
10. Portería Metro: Porcentaje (95%)
11. Obras Varias (Audiovisuales, Puertas, Teja P42): Porcentaje (100%)
12. Bloque A51 Apartado: Porcentaje (100%)
13. Mantenimiento PTAP: Porcentaje (100%)
14. Adecuación Bello: Porcentaje (10%)
15. Ventanas P17: Porcentaje (10%)
16. Obras complementaria Urabá: Porcentaje (10%)

Es importante mencionar que las obras identificadas con los números 14, 15 y 16 tienen un porcentaje bajo en comparación con las demás, ya que corresponden a las obras que iniciaron su ejecución posterior a la primera adición realizada el 31 de enero de 2026 citada líneas arriba. De igual forma, se deja claro por la supervisión que el pago de dineros por concepto de esa adición no ha sido destinado para las obras anteriores a la misma, por lo que no existe un doble pago por actividades ejecutadas en cada obra.

Pues bien, a la fecha, se requiere realizar una segunda adición de recursos equivalente a **treinta millones novecientos cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y ocho pesos M.L. ($30.949.158)**, por los siguientes motivos:

JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN

Actualmente, la EDUNORTE se encuentra gerenciando las actividades de obra relacionadas con los salones del 1° piso del bloque P17 (actividad enunciada en el punto No. 5 de la lista anterior) y cuyo porcentaje de ejecución corresponde al (95%).

Desde los estudios previos que soportan el contrato de mandato que nos convoca, la institución consideró necesario avanzar con actividades de obra relacionadas con ese primer piso, dado que el mismo corresponde a un bloque que tiene mucha antigüedad en la Institución y requiere ser remodelado.

En cuanto al piso se trata, la Institución contempló necesario la adecuación e intervención del mismo (el piso que soporta al primer piso del edificio), estimando que sus puertas iban a ser desinstaladas e instaladas nuevamente ya que no se había contemplado el cambio de las mismas.

Sin embargo, una vez se inició la ejecución de las actividades correspondientes a la intervención del piso, el contratista de obra encontró que el piso se encontraba desnivelado y por tanto, era su deber realizar la nivelación del mismo, lo cual afectó claramente las medidas de las puertas existentes dado que éstas tenían medidas irregulares que corresponden al mismo nivel irregular del piso. Por lo tanto, una vez se nivele el piso, las puertas que se desinstalaron no pueden ser instaladas nuevamente dada su irregularidad, situación que entonces obliga a la Institución a tener que considerar la adquisición de esas nuevas puertas con su respectiva instalación.

Tal y como lo soporta la Interventoría en su oficio a través de la cual se soporta esta adición, no es viable utilizar las mismas puertas ni tampoco ajustarlas para que las mismas puedan servir de acuerdo con las nuevas medidas de cara a la nueva nivelación del piso, toda vez que, al recortar o reconstruir en su defecto dichas puertas actuales no existe garantía que estos elementos vuelvan a funcionar debido a su alto deterioro, además, al desmontar los marcos de las mismas, por su alto deterioro (por su antigüedad) no permite su reutilización.

Lo anterior, es soportado también por la Supervisión del contrato quien con la firma del presente documento afirma que la necesidad actual era imposible de prever desde el contrato inicial, dado que aunque se tenía una actividad de intervención de pisos y dentro de la misma se encontraba la actividad de nivelar el mismo en caso de ser necesario, no se podía considerar anticipadamente que efectivamente el piso estaba desnivelado y que por tanto las puertas también, sumado a que tampoco se podía confirmar si en ese escenario las puertas actuales se pudieran o no ajustar para volver a ser instaladas, situación que sólo se pudo constatar una vez iniciada las actividades de obra ya mencionadas con el respectivo desmonte de puertas.

En consecuencia, si bien es cierto que dentro de las necesidades que se contrataron inicialmente a la EDUNORTE se encuentran varios ítems relacionados con adquisición e instalación de puertas, la supervisión aclara que ninguno de esos ítems corresponde a las puertas que nos atañe en esta justificación sino a puertas de otras obras requeridas en la Institución. Por lo tanto, la Supervisión deja constancia de forma clara que la adquisición e instalación de las puertas necesarias para las obras del primer piso no estaban al alcance de la ejecución del contratista actual, motivo por el cual se debe adicionar el recurso para ello.

Así las cosas, la Institución ha considerado necesario realizar una adición equivalente a **treinta millones novecientos cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y ocho pesos M.L. ($30.949.158)**.

> *Nota: Los presupuestos estimados fueron elaborados mediante el sistema de precios unitarios, con el fin de garantizar rigor técnico, trazabilidad y coherencia económica en la estimación de los costos del proyecto. Para tal efecto, se realizó un Análisis de Precios Unitarios (APU) para cada uno de los ítems contemplados, en el cual se desagregan de manera detallada todos los componentes que conforman el costo unitario.*
>
> *Cada APU incluye la descripción y cuantificación de los recursos requeridos, considerando de forma individual y precisa los costos asociados a mano de obra, materiales, equipos, herramientas, transporte, cargue y descargue, así como los rendimientos técnicos correspondientes. De igual manera, se tuvieron en cuenta los costos indirectos asociados a la ejecución de las actividades, garantizando que los valores estimados reflejan las condiciones reales del mercado y del sitio de intervención.*

Este enfoque permite una adecuada justificación técnica y presupuestal de los valores proyectados, facilita el control y seguimiento durante la ejecución de la obra y constituye un soporte técnico confiable para la toma de decisiones administrativas y contractuales. Es importante mencionar que todas las actividades anteriores se sustentan en los anexos, se encuentran especificadas las actividades presupuestadas y los Análisis de Precios Unitarios - APU correspondientes.

.

SUMINISTRO E INSTALACION PUERTAS DEL PRIMER PISO BLOQUE 17

PRESUPUESTO SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS PARA AULAS EN EL BLOQUE P17				
Suministro e instalación de puerta batiente en madera entamborada de 1.20 m x 2.40 m, marco en lámina calibre 18, incluye: pintura anticorrosiva y esmalte de acabado color amarillo institucional, escotilla con vidrio laminado 3+3, incluye chapa tradicional	Und	12	1.652.672	19.832.064
Suministro e instalación de puerta batiente en madera entamborada de 1.0 m x 2.40 m, marco en lámina calibre 18, incluye: pintura anticorrosiva y esmalte de acabado color amarillo institucional, escotilla con vidrio laminado 3+3, incluye chapa tradicional	Und	1	1.452.000	1.452.000
SUBTOTAL				21.284.064,00
		A	25%	5.321.016,00
		U	6%	1.277.044,00
TOTAL				**27.882.124,00**
INTERVENTORIA			**7,00%**	1.951.749,00
ADMINISTRACION EDUNORTE			**4,00%**	1.115.285,00
TOTAL ADICION				**30.949.158,00**

En el presente hito se contempla el suministro e instalación de las puertas del Bloque P17 del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

Respecto a esta adición, se cuenta con la comunicación ED-E-20260316-249 del 16 de marzo del 2026 (ver adjunto) en la cual EDUNORTE presenta Presupuesto por hito para adición al contrato Interadministrativo No. 950118-2025, el cual incluye el valor de la Interventoría y el valor de honorarios por administración de EDUNORTE, que corresponden a los mismos porcentajes pactados en el contrato inicial.

Cabe mencionar que la presente adición no supera el 50% del valor inicial del contrato medido en salarios mínimos legales mensuales.

Todo lo anterior fue certificado por la interventoría mediante comunicación adjunta en el oficio POLI-002, del 13 de marzo del 2026 (ver adjunto), información que fue aprobada y avalada por la Supervisión del contrato por parte del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

2. Objeto del contrato:

Contrato interadministrativo de mandato para realizar la gerencia integral de administración delegada de recursos que incluye los aspectos técnicos, administrativos, financieros - contables, jurídicos, sociales y ambientales, para los proyectos de infraestructura institucional del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

3. Para adquisición de bienes defina:

Se conservan las condiciones establecidas en el contrato principal y se adicionan los siguientes hitos:

SUMINISTRO E INSTALACION PUERTAS DEL PRIMER PISO BLOQUE 17

PRESUPUESTO SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS PARA AULAS EN EL BLOQUE P17				
Suministro e instalación de puerta batiente en madera entamborada de 1.20 m x 2.40 m, marco en lámina calibre 18, incluye: pintura anticorrosiva y esmalte de acabado color amarillo institucional, escotilla con vidrio laminado 3+3, incluye chapa tradicional	Und	12	1.652.672	19.832.064
Suministro e instalación de puerta batiente en madera entamborada de 1.0 m x 2.40 m, marco en lámina calibre 18, incluye: pintura anticorrosiva y esmalte de acabado color amarillo institucional, escotilla con vidrio laminado 3+3, incluye chapa tradicional	Und	1	1.452.000	1.452.000
SUBTOTAL				21.284.064,00
		A	25%	5.321.016,00
		U	6%	1.277.044,00
TOTAL				**27.882.124,00**
INTERVENTORIA			**7,00%**	1.951.749,00
ADMINISTRACION EDUNORTE			**4,00%**	1.115.285,00
TOTAL ADICION				**30.949.158,00**

Por lo anterior, el valor a adicionar asciende a la suma de treinta millones novecientos cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y ocho pesos M.L. ($30.949.158)

Nota: Ver anexos con presupuesto detallado y APU

4. Obligaciones y/o actividades del contratista:

Se conservan las condiciones establecidas en el contrato principal.

5. Lugar de ejecución del contrato:

Se conservan las condiciones establecidas en el contrato principal y se incorpora el Centro de Laboratorios y Experimentación, quedando así:
- Vereda El Reposo del Municipio de Apartadó.
- Carrera 58 No. 27 B – 125 del Municipio de Bello.
- Carrera 48 No. 7 – 151 Avenida Las Vegas – El Poblado Municipio de Medellín.

6. Valor del Contrato incluido IVA:

Se conservan las condiciones establecidas en el contrato principal.
VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL Dos mil setecientos veinte millones ochenta y cinco millones ochenta y cinco mil trescientos ochenta pesos M.L. AU incluido. ($2.720.085.380).

Valor Contrato Principal	*$2.720.085.380*

Adición No.	***No. CDP***	***Fecha de CDP***	***Valor de CDP en letras***	***Valor de CDP en $COP***
1	*194*	*26/1/2026*	Ciento treinta y ocho millones doscientos sesenta mil doscientos veinticuatro pesos M.L.	*$138.260.224*
	Orden labor n° 000000001000237737	29/1/2026	Ochocientos cuarenta y cuatro millones de pesos	$844.000.000

1	2729	*06/03/2026*	Treinta millones novecientos cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y ocho pesos M.L.	$30.949.158

Valor total del contrato	*Tres mil setecientos treinta y tres millones doscientos noventa y cuatro mil setecientos sesenta y dos pesos M.L*	*$ 3.733.294.762*

Nota: Aunque el CDP 2729 tiene un valor de $ 35.000.000 millones, la necesidad solo es por $30.949.158, por lo tanto se harán los trámites financieros, para liberar el valor restante.

7. Plazo de Ejecución:

Se solicita realizar una prórroga para tiempo de ejecución, como se relaciona a continuación:

Plazo del Contrato Principal	*137 días calendario*

Prórroga No.	***Plazo en días***	***Fecha inicial***	***Fecha Final***
1	43 días calendario	19/12/2025	31/1/2026
2	120 días calendario	1/2/2026	31/5/2026

8. Forma de Pago:

Se modifica la forma de pago de la interventoría, la cual se paga por tiempo pero pasara a pagarse como un 7% del valor del obra realmente ejecutada.

9. Garantías: La EDUNORTE y sus contratistas derivados, ampliará las garantías en la misma proporción de la presente prorroga y adición así:

Garantías requeridas a EDUNORTE		
Tomador	**Asegurado**	**Beneficiario**
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello – EDUNORTE	Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y terceros
Amparo	**Vigencia**	**Monto a asegurar**
Póliza de Cumplimiento y cláusula penal	La vigencia será igual a su duración y cuatro (4) meses más, en todo caso, debe estar vigente hasta la liquidación del contrato.	En cuantía equivalente como mínimo, al veinte por ciento (20%) del monto total de los honorarios del contrato
Póliza de salarios y prestaciones sociales, equivalente,	Por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más	Como mínimo al quince por ciento (15%) del monto total de los honorarios del contrato
Garantías requeridas a los Contratistas de Obra		
Tomador	**Asegurado**	**Beneficiario**
Contratista de Obra	Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y EDUNORTE	Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, EDUNORTE y terceros
Amparo	**Vigencia**	**Monto a asegurar**

Póliza de Cumplimiento del contrato y cláusula penal	La vigencia será igual a su duración y cuatro (4) meses más, en todo caso, debe estar vigente hasta la liquidación del contrato.	En cuantía equivalente como mínimo, al veinte por ciento (**20**) del valor del contrato de obra
Póliza de salarios y prestaciones sociales, equivalente,	Por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más	Como mínimo al quince por ciento (15%) del valor del contrato de obra
Póliza de estabilidad y calidad de la obra para contratista de obra	Su vigencia no será inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual el Politécnico reciba a satisfacción la obra.	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato de obra.
Póliza de Responsabilidad extracontractual	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato	Por un valor asegurado de cuatrocientos 400 SMLMV
Garantías requeridas al Interventor		
Tomador	**Asegurado**	**Beneficiario**
Contratista de Interventoría	Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y EDUNORTE	Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, EDUNORTE y terceros.
Amparo	**Vigencia**	**Monto a asegurar**
Póliza de Cumplimiento del contrato y cláusula penal	La vigencia será igual a su duración y cuatro (4) meses más, en todo caso, debe estar vigente hasta la liquidación del contrato.	En cuantía equivalente como mínimo, al veinte por ciento (20%) del valor del contrato de interventoría
Póliza de salarios y prestaciones sociales, equivalente,	Por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más	Como mínimo al quince por ciento (15%) del valor del contrato de interventoría
Calidad del servicio	Su vigencia no será inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual el Politécnico reciba a satisfacción la obra.	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al treinta por ciento (30%) del valor del contrato de interventoría
Póliza de Responsabilidad extracontractual	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato	Por un valor asegurado de Doscientos 200 SMLMV.

Jemay Chacón Tabares
Supervisor Jurídico

Freddy Osvaldo Rodríguez Henao
Supervisor Financiero

Leonardo Chayan Diaz Garzon
Supervisor Técnico

Oscar Alberto Gaviria Palacio
Ordenador del Gasto

	SOLICITUD DE OTROSÍ MODIFICATORIO (ADICIÓN, PRÓRROGA, TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN)	CODIGO: FLG41 VERSIÓN: 05

PRIMER COMITÉ	
Comité Interno de Contratación	
Número de acta	
Fecha de recomendación	
Firma del Secretario Técnico del Comité Interno de Contratación	

COMITÉ DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO (COS) - en caso de ser necesario	
Número de acta	14
Fecha de recomendación	26 de marzo de 2026
Firma del Secretario Técnico del Comité de Orientación y Seguimiento	

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Leonardo Chayan Díaz Garzón, Profesional universitario adscrito a la Dirección de Servicios Generales, infraestructura y Mantenimiento		15/4/2026
Revisó	Jemay Chacón Tabares, Director Jurídico		15/4/2026
Revisó	Fredy Osvaldo Rodríguez Henao, Director Financiero		15/4/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			